

DECRETO N° 0969

NEUQUÉN, 12 AGO 2003

VISTO:

El Expediente SGC N° 7126-M-03, originado en el Pase N° 388/03 de la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos; y

CONSIDERANDO:

Que por la nota citada, solicita se informe si existe partida presupuestaria para afrontar los honorarios regulados a: **Dr. ROBERTO HUMAR** en los autos caratulados: **"QUIROGA CARLOS ALBERTO C/ MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN S/ ACCIÓN DE AMPARO"** (Exptes. N°s 456-año 2002 y 1144-CA-2);

Que de fojas 2 a 16 corre agregada documentación (en fotocopias) inherente al tema en cuestión;

Que toma intervención la Dirección de Presupuesto (Pase N° 598/03) comunicando que la Actividad: "Asuntos Jurídicos", Partida Principal "Bienes y Servicios de Consumo", dispone de crédito presupuestario suficiente para realizar el pago de los honorarios de referencia;

Que la Dirección de Auditoría Interna manifiesta, bajo Informe N° 85/03, que se procedió a calcular intereses al 31 de agosto de 2003 sobre honorarios adeudados al Dr. Roberto Humar, según el siguiente detalle:

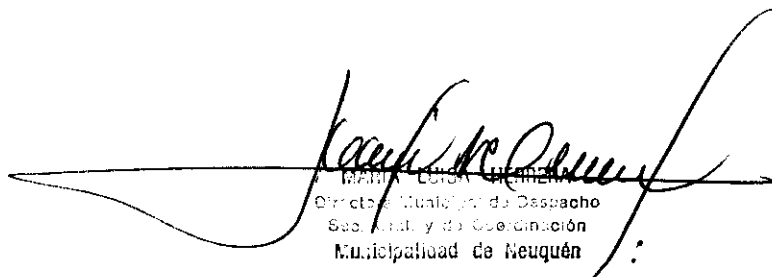
Fallo de fecha 10/10/02

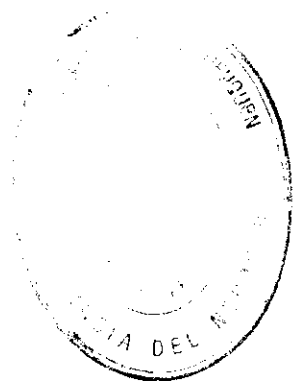
Honorarios Dr. Roberto Humar	1.310,00
	<u>450,00</u>
	1.760,00

Intereses (Tasa Interés del 38,84%)	<u>683,51</u>
Total	2.443,51

Fallo de fecha 29/11/02

Honorarios Dr. Roberto Humar	330,00
------------------------------	--------


MARÍA ELISA UGUEMINA
Directora Municipal de Despacho
Sec. Juríd. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén



Intereses (Tasa Interés del 31,70%)	<u>104,62</u>
Total	434,62
TOTAL GENERAL A PAGAR	2.878,13;

Que las tasas utilizadas para los meses de agosto/03 y julio/03 se estiman iguales a las del mes de junio/03;

Que la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos remite los actuados a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal pertinente;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

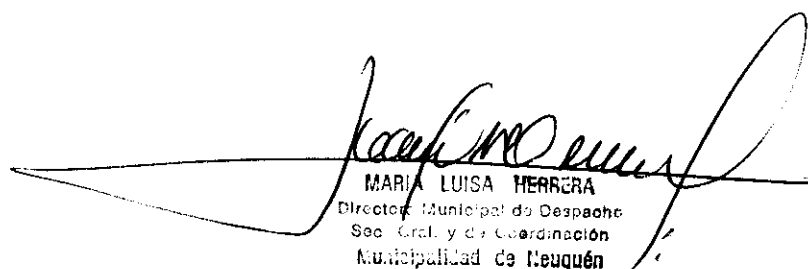
DECRETA:

Artículo 1º) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Hacienda -Dirección de ----- Tesorería-, previa intervención de la Contaduría Municipal, a efectuar el depósito judicial en los autos caratulados: **"QUIROGA CARLOS ALBERTO C/ MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN S/ ACCIÓN DE AMPARO"** (Exptes. N°s 456-año 2002 y 1144-CA-2), en concepto de honorarios profesionales del Dr. **ROBERTO HUMAR**, por la suma total de **PESOS DOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO CON TRECE CENTAVOS (\$ 2.878,13)**, de acuerdo al siguiente detalle:

<u>Fallo de fecha 10/10/02</u>	
Honorarios Dr. Roberto Humar	1.310,00
	<u>450,00</u>
	1.760,00
Intereses (Tasa Interés del 38,84%)	<u>683,51</u>
Total	2.443,51
<u>Fallo de fecha 29/11/02</u>	
Honorarios Dr. Roberto Humar	330,00
Intereses (Tasa Interés del 31,70%)	<u>104,62</u>
Total	434,62
TOTAL GENERAL A PAGAR	2.878,13.-

Artículo 2º) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la ----- Actividad: "Asuntos Jurídicos", Partida Principal: "Bienes y Servi-

9 6 9 0 3


MARIA LUISA HERRERA
 Directora Municipal de Despacho
 Sec. Gral. y de Coordinación
 Municipalidad de Neuquén

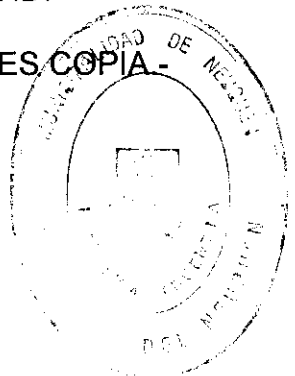
cios de Consumo", del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) Tramitado lo dispuesto precedentemente, remitir las actuaciones ----- a la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos, con adjunción del comprobante de depósito judicial, a los efectos de que se acredite en las actuaciones judiciales que se ha dado cumplimiento con la medida ordenada.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- General y de Coordinación a cargo de la Secretaría de Economía y Gestión Urbana, y de Gobierno y Acción Social.-

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.**-
HD.-

ES COPIA -



FDO) QUIROGA
GALLO
INAUDI.-

[Handwritten signature]
MARIA LUISA HERRERA
Directora Municipal de Despacho
Sec. Econ. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial
Municipal Nº 1427
Fecha: 22 / 08 / 03

96903